

Código de conducta

Nuestro compromiso con la integridad, la ética y el cumplimiento normativo



Publicado por el Consejo de Administración de Axpo Holding AG

General	
Título	Código de conducta
Número	1001.5
Clasificación	Ninguna
Ámbito	Todos los empleados y empleadas del Grupo Axpo; miembros del Consejo de Administración de Axpo Holding AG; miembros de los Consejos de Administración de las empresas del grupo Axpo
Directivas principales	Propósito y perspectiva del grupo Axpo
Estructura	–
Aspectos formales	
Responsabilidad (persona de contacto/titular del contenido)	Sandra Middel, Chief Ethics & Compliance Officer
Compilado por (autor)	Herbert Buff, former Head of Compliance
Fecha	11 de marzo de 2016
Aprobado/publicado por	Consejo de Administración de Axpo Holding AG
Fecha	11 de junio de 2021
Entrada en vigor	11 de junio de 2021
Periodo de vigencia	Hasta su revocación
Sustituye	Código de conducta del 2 de junio de 2020
Última actualización / modificación	1 de julio de 2023
Siguiente revisión periódica	Un año a partir de la entrada en vigor
Archivado en	Cumplimiento normativo
Publicación	
Copias para (lista de distribución)	Todos los empleados y empleadas del Grupo Axpo; miembros del Consejo de Administración de Axpo Holding AG; miembros de los Consejos de Administración de las empresas del grupo Axpo
Publicación	Axpo Insider (con enlaces a sitios locales) Sitio web público de Axpo (título del folleto «Nuestros principios empresariales»)
Formato	Electrónico
Idiomas	Alemán, inglés, francés, italiano, español, portugués

Índice

Nuestro compromiso con la integridad, la ética y el cumplimiento normativo	4
Nuestros principios empresariales	5
1. Introducción	7
1.1 Ámbito y aplicabilidad del código de conducta	8
1.1.1 Objetivos y estructura del código de conducta	8
1.1.2 Cumplimiento de la legislación, las normas internas y los estándares éticos	8
1.1.3 Expectativas	9
1.1.4 El buen camino es el único objetivo	9
1.1.5 La integridad personal es esencial	9
1.1.6 Ámbito del código de conducta	10
1.1.7 Obligaciones de la gerencia	11
1.1.8 La regla de oro: pedir consejo	11
1.2 Infracción de las normas	12
1.2.1 Informe acerca de infracciones de las normas	12
1.2.2 Sistema SpeakUp	12
1.2.3 Prohibición de represalias	13
1.2.4 Sanciones por infracciones	13
1.2.5 Investigaciones oficiales o procedimientos legales contra empleados Axpo relacionados con sus actividades profesionales	13
2. Normas de conducta	14
2.1 Responsabilidad ante la sociedad y el medio ambiente	15
2.1.1 Seguridad	15
2.1.2 Acoso y discriminación	15
2.1.3 Sostenibilidad	16
2.2 Cumplimiento de las reglas del mercado	17
2.2.1 Libre competencia	17
2.2.2 Asociaciones comerciales y sectoriales	20
2.2.3 Restricciones comerciales y empresariales (embargos)	21
2.3 Integridad en los negocios	23
2.3.1 Soborno y Corrupción	23
2.3.2 Conflictos de intereses	24
2.3.3 Socios comerciales	26
2.3.4 Autoridades y funcionarios gubernamentales	28
2.3.5 Blanqueo de capitales	29
2.4 Gestión de activos	31
2.4.1 Robo, fraude y malversación de activos	31
2.4.2 Propiedad intelectual	32
2.5 Gestión de información	33
2.5.1 Protección de información confidencial	33
2.5.2 Información financiera y prácticas contables	34
2.5.3 Tráfico de información privilegiada	35
2.5.4 Protección de datos personales	37
2.5.5 Uso del correo electrónico y de Internet	38
2.5.6 Comunicaciones	40
2.6 Responsabilidad social	41
2.6.1 Patrocinio y donaciones	41
2.6.2 Impuestos y tasas	42

Nuestro compromiso con la integridad, la ética y el cumplimiento normativo

Estimados compañeros y compañeras

Estimados miembros del Consejo de Administración de Axpo Holding AG

Estimados miembros del Consejo de Administración de las empresas del Grupo Axpo

El Grupo Axpo es sinónimo de fiabilidad, sostenibilidad e innovación. Seamos empleados, empleadas, directivos o directivas de la empresa, todos y todas somos responsables de encarnar estos valores actuando con total integridad, responsabilidad, transparencia y respeto mutuo. Nuestro compromiso es incondicional en todo momento y lugar, independientemente de lo que otros esperen o exijan de nosotros.

El cumplimiento normativo (el compromiso de respetar las leyes, mantener la integridad y actuar de forma ética) no es negociable y no se puede delegar. Cada uno de nuestros empleados, empleadas, directivos o directivas es un representante del Grupo Axpo y, como tal, es directamente responsable de respetar la legislación, los principios éticos fundamentales y las normas internas. No se debe permitir ningún tipo de transacción comercial que infrinja las normas y, por tanto, haga peligrar la reputación y la existencia del Grupo Axpo.

La iniciativa empresarial es determinante para que Axpo pueda mantener un desarrollo continuo y alcanzar nuevas metas en el futuro. Los valores y los principios empresariales expuestos en el código de conducta sientan las bases y marcan las directrices principales que se deben tener en cuenta para tomar decisiones empresariales que no comprometan el cumplimiento normativo.

Este código de conducta define y especifica la conducta que esperamos de nuestros compañeros y compañeras. Para aplicar el código de conducta, nuestra gerencia siempre predica con el ejemplo y ofrece un código de conducta claramente establecido. Que una persona se adhiera al código de conducta no implica solo la protección de dicha persona, sino también del Grupo Axpo en su conjunto: las autoridades, los socios comerciales y los clientes confían en una empresa que cumple las reglas y las leyes y que siempre hace "lo correcto".

Si tiene alguna pregunta sobre el código de conducta o no tiene claro cómo actuar en una situación concreta, no dude en pedir consejo a su superior inmediato, a la directora de Ética y cumplimiento normativo, a otro u otra responsable de Cumplimiento normativo o a cualquiera de los y las abajo firmantes.

Gracias por su apoyo, nos alegramos de que trabaje con nosotros.

Baden, 11 de junio de 2021



Thomas Sieber
Presidente del Consejo de Administración
Axpo Holding AG



Christoph Brand
Director general
Axpo Holding AG

Nuestros principios empresariales

La filosofía empresarial es determinante para que Axpo pueda mantener un desarrollo continuo y alcanzar nuevas metas en el futuro. Nos permite moldear nuestras acciones sin comprometer el cumplimiento normativo. Los principios siguientes son parte integrante del código de conducta y subrayan el compromiso del Grupo Axpo con el cumplimiento normativo, la integridad y la ética. Todos los empleados, empleadas y socios comerciales del Grupo Axpo¹ deben incorporar los principios fundamentales a su rutina diaria.

Integridad

Nuestras actividades comerciales se desarrollan respetando la justicia y el derecho y, como empleados y empleadas, nos adherimos al código de conducta en todo momento y lugar, independientemente de lo que otros esperen o exijan de nosotros. La gerencia siempre predica con el ejemplo.

Seguridad

La seguridad y la protección de las personas y el medio ambiente son una prioridad para Axpo. Respete las normas de seguridad y protección laboral y medioambiental y notifíquenos las infracciones que observe.

Protección de los derechos de las personas

La conducta para con nuestros compañeros y compañeras debe ser respetuosa, tolerante y educada en todo momento. Quedan terminantemente prohibidos el acoso, la discriminación o cualquier otra infracción de los derechos individuales de los empleados y las empleadas. Respetamos la privacidad y los datos personales de los empleados, las empleadas, los clientes y los socios comerciales.

Competencia

Respetamos los principios de la competencia leal y no participamos de colusiones que restringen la competencia en lo relativo a precios, condiciones, clientes, mercados, volúmenes o áreas. Tampoco intercambiamos esta información con rivales comerciales o competidores.

Corrupción

No entregamos ni aceptamos sobornos. Nuestra empresa se basa en la calidad de nuestros productos y servicios, no de prácticas corruptas. No se tolerarán el robo, el fraude, la malversación ni otras actividades delictivas relativas a Axpo o sus empleados y empleadas; nos reservamos el derecho de incoar procesos judiciales de índole civil y penal.

Regalos

No deben aceptarse, prometerse ni concederse regalos, invitaciones u otras gratificaciones o beneficios si estos tienen como finalidad ejercer, o intentar ejercer, influencia sobre una persona de manera ilícita. Está permitido entregar regalos, invitaciones y otras gratificaciones o beneficios adecuados, de valor comercial limitado, entendidos como obsequios de cortesía o agradecimiento en el marco de las relaciones sociales o comerciales habituales, con fines publicitarios o como muestra legítima de atención al cliente.

Conflictos de intereses

Es necesario respetar la división entre las relaciones y los intereses privados y los intereses comerciales. Los conflictos de intereses existentes o potenciales deben revelarse de inmediato. Como empleados y empleadas, respetamos nuestro deber de lealtad a Axpo.

¹ En adelante, se refiere a: «empleados y empleadas de Axpo» o «empleados y empleadas». El término «empleados y empleadas» incluye también a los miembros de los órganos ejecutivos pertinentes.

Socios comerciales

Colaboramos con socios comerciales que comparten nuestros valores y reconocen los principios empresariales del presente código de conducta. Si surge alguna duda sobre la integridad de un socio comercial o la legalidad de sus activos financieros, notifíquesele a la mayor brevedad posible a su superior inmediato o a un responsable de Cumplimiento normativo.

Confidencialidad

La información confidencial que no sea de carácter público y los secretos empresariales de Axpo o de otras empresas que se le puedan revelar a los empleados y empleadas deben mantener su confidencialidad (aun después del cese de la relación laboral o contractual) y no deben utilizarse en provecho propio o de terceros. La información comercial de Axpo pertenece a Axpo. La documentación y los datos comerciales deben permanecer en poder de Axpo tras el cese de la relación laboral o contractual.

Comunicaciones

Utilice (sin abusar) con profesionalidad y respeto nuestras tecnologías de la información y la comunicación en sus actividades laborales diarias. Como empleado o empleada, mantenga siempre una actitud considerada y correcta en sus comunicaciones y asegúrese de estar dispuesto o dispuesta a defender sus palabras.

Dudas

Un solo empleado o empleada podría causar un perjuicio permanente a Axpo si adoptase una conducta deshonesta o ilícita. Si no sabe cómo proceder en una situación concreta, pida consejo a su superior inmediato o al responsable de Cumplimiento normativo.

Infracciones de los reglamentos

Las infracciones de los reglamentos y los delitos punibles pueden acarrear un perjuicio para toda la empresa, por lo que deberán comunicarse al superior inmediato y al responsable de Cumplimiento normativo. Ningún empleado o empleada resultará desfavorecido por informar de buena fe sobre las infracciones de los reglamentos cometidas por empleados, empleadas o terceros.

Impulso a la diversidad y la igualdad de oportunidades laborales

Axpo fomenta la igualdad en las oportunidades de empleo y promueve un entorno laboral inclusivo y diverso. El compromiso con la diversidad de Axpo es firme y no toleramos la discriminación ni el acoso. Las decisiones relativas a la contratación, los ascensos o la formación se basan exclusivamente en requisitos objetivos relacionados con el puesto de trabajo. Celebramos la diversidad de nuestros compañeros y compañeras e impulsamos un entorno laboral equitativo, en el que se potencia nuestra cultura de respeto mutuo, colaboración, confianza y transparencia. Tratamos con dignidad a todos nuestros compañeros y compañeras, a quienes alentamos a apoyar las iniciativas de inclusión y diversidad de la empresa.

1. Introducción



1.1 Ámbito y aplicabilidad del código de conducta

1.1.1 Objetivos y estructura del código de conducta

Hemos elaborado este código de conducta para asegurarnos de alcanzar nuestros objetivos de una manera sostenible, sin olvidar nuestros valores y ciñéndonos a nuestros principios empresariales.

El código de conducta está estructurado en dos partes:

- ▶ En la introducción, se describen la aplicabilidad y el ámbito del código de conducta.
- ▶ Las normas de conducta propiamente dichas conforman la segunda parte de este documento y describen las expectativas de conducta del Grupo Axpo en cada una de las esferas del cumplimiento normativo, así como otros aspectos relevantes.

1.1.2 Cumplimiento de la legislación, las normas internas y los estándares éticos

En el marco de su actividad laboral diaria, todos los empleados y empleadas del Grupo Axpo² deberán respetar la legislación vigente, este código de conducta y los principios éticos fundamentales que contiene, así como cualquier otra norma interna, en todas las jurisdicciones donde desarrollemos nuestra actividad empresarial e independientemente de lo que otros esperen o exijan de nosotros.

El compromiso del Grupo Axpo³ (en adelante, también «Axpo») con el cumplimiento normativo no tiene límites. Axpo rechaza la política de «beneficios a cualquier precio». El pleno cumplimiento legal y ético es un requisito previo para alcanzar un éxito duradero (no a corto plazo) y proteger la buena reputación de la empresa. Como empleados y empleadas, actuamos con integridad y responsabilidad y en nuestro trato priman la confianza, la tolerancia y el respeto, como marcan nuestro propósito y nuestra perspectiva. Este código de conducta sirve como guía para nuestra actividad y nuestra conducta como empleados y empleadas, además de avalar el compromiso de Axpo con el cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos de supervisión, los estándares y las prácticas recomendadas del sector, las normativas internas de Axpo y las normas éticas y sociales fundamentales en todas sus actividades empresariales.

² En adelante, se refiere a: «empleados y empleadas de Axpo» o «empleados y empleadas». El término «empleados y empleadas» incluye también a los miembros de los órganos ejecutivos pertinentes.

³ El término «Grupo Axpo» se utiliza para referirse a todas las empresas de Axpo. El Grupo Axpo engloba la empresa matriz Axpo Holding AG y sus filiales Axpo Power AG, Axpo Solutions AG, Axpo Grid AG, Centralschweizerische Kraftwerke AG (CKW AG) y Axpo Services AG, incluidas las empresas asociadas de las que posea el 100 % o la mayoría de las acciones.

1.1.3 Expectativas

Este código de conducta sirve como orientación para nuestros empleados y empleadas y define lo que esperamos de ellos y ellas.

La iniciativa empresarial es determinante para que Axpo pueda mantener un desarrollo continuo y alcanzar nuevas metas en el futuro. Los valores y los principios empresariales expuestos en el presente código de conducta sientan las bases y marcan las directrices principales que se deben tener en cuenta para tomar decisiones empresariales que no comprometan el cumplimiento normativo. Las normas y principios fundamentales que contiene el código de conducta de Axpo equivalen a nuestra definición de una conducta empresarial adecuada y establecen lo que la empresa espera de los empleados y empleadas, a fin de evitar posibles infracciones y daños relacionados. El código de conducta proporciona directrices para actuar en situaciones difíciles y ofrece consejos sobre cómo actuar en estos casos. No obstante, es imposible que el código de conducta contemple todas y cada una de las situaciones imaginables, por lo que este se complementa y amplía con orientaciones y directrices de cumplimiento normativo, tanto en el ámbito del Grupo como en el ámbito de las empresas del Grupo.

1.1.4 El buen camino es el único objetivo

No debemos desviarnos del buen camino.

La toma de decisiones empresariales conformes al cumplimiento normativo determina nuestras acciones. Si bien en el código de conducta abordamos una gran variedad de cuestiones, tenemos que ser conscientes de que la percepción de las prácticas empresariales consideradas normales y toleradas por las autoridades a día de hoy podría ser muy distinta mañana mismo⁴. Como empleados o empleadas y como empresa, debemos asegurarnos de que seguimos en el buen camino y de que no estamos infringiendo ninguna norma. Por todo ello, no dude en pedir consejo si no sabe cómo proceder. Las preguntas nunca han hecho daño a nadie, al contrario que algunas medidas adoptadas con buena intención. De todos modos, si se encuentra en una situación que pueda suponer un dilema ético, guíese por el sentido común y el buen juicio conforme al código de conducta y la legislación vigente.

1.1.5 La integridad personal es esencial

La integridad personal de nuestros empleados y empleadas es la clave del éxito.

Ningún código de conducta o directriz puede sustituir a su integridad personal, que resulta fundamental. Cada uno de nuestros empleados y empleadas es personalmente responsable de la legalidad y la integridad de sus acciones como representantes de Axpo. La gerencia predica con el ejemplo.

⁴ Por lo tanto, el código de conducta se revisará periódicamente para reflejar los requisitos derivados de cambios en la legislación y las expectativas de las autoridades, de nuestros clientes y socios comerciales y del público general. La directora de Ética y cumplimiento normativo aprecia las ideas y sugerencias en relación con el código de conducta.

La mera sospecha de una conducta inadecuada por parte de un empleado o empleada puede poner en peligro la reputación de Axpo, por lo que es fundamental que todos los empleados y empleadas comprendan la legislación vigente y nuestras normas internas y las tengan siempre presentes a la hora de actuar.

Los comentarios de tipo «no sabía que era ilegal» o «mi intención era buena» no justifican una conducta indebida. Sin embargo, consideramos que es nuestra obligación ofrecer soporte por medio del acceso a una formación adecuada y a la información necesaria⁵, a fin de garantizar que los empleados y empleadas conozcan el código de conducta y las normas vigentes.

1.1.6 Ámbito del código de conducta

Este código de conducta se aplica a todos los empleados y empleadas del Grupo Axpo. Los terceros que colaboren habitualmente con Axpo deben respetar los principios empresariales incorporados en el código de conducta.

Este código de conducta se aplica a todos los empleados y empleadas del Grupo Axpo. Las empresas del Grupo Axpo pueden complementar el código de conducta con nuevas reglas cuando lo consideren necesario (por ejemplo, si es necesario incorporar problemas regionales específicos). El organismo responsable también puede dictar que ciertos párrafos o disposiciones concretos no son relevantes en sus ámbitos operativos. En cualquier caso, estas exclusiones no deben menoscabar los principios fundamentales contenidos en este código de conducta. La legislación vigente prevalecerá sobre el código de conducta si dicha legislación prevé una reglamentación más estricta, pero no en aquellos casos en los que defina un estándar inferior al establecido en el código de conducta.

De ser posible, la gerencia responsable de Axpo pedirá a las empresas asociadas independientes que formulen y apliquen disposiciones equivalentes a las del código de conducta.

Los empleados y empleadas de Axpo que colaboren con socios comerciales externos (como, por ejemplo, contratistas, asesores o proveedores) que trabajen habitualmente para Axpo deberán asegurarse de que:

- ▶ dichos socios comerciales comprendan el código de conducta y lo reconozcan como parte integrante de la relación comercial y contractual.
- ▶ adopten las medidas necesarias (aun incluida la rescisión del contrato) si el socio comercial externo no cumple los principios empresariales vigentes del código de conducta o cualquier otro reglamento de cumplimiento normativo vigente.

⁵ En nuestra intranet, encontrará un amplio repositorio de información y documentación sobre el cumplimiento normativo.
Axpo - Internal

1.1.7 Obligaciones de la gerencia

La gerencia de Axpo implementa el código de conducta dando ejemplo y garantizando una cultura del cumplimiento caracterizada por la ética, la integridad y la confianza.

El cumplimiento normativo (cumplimiento de la legalidad, integridad y ética) no es negociable y no se puede delegar. Cada empleado o empleada es personalmente responsable de cumplir el código de conducta y sus normas. La gerencia de Axpo predica con el ejemplo y proporciona un claro modelo a los empleados y empleadas mediante:

- ▶ el desarrollo de una cultura del cumplimiento que permite a los empleados y empleadas comprender su responsabilidad y sentirse cómodos y cómodas expresando su opinión cuando surja algún problema relacionado con el cumplimiento, sin temor a represalias.
- ▶ la garantía de que la obtención de los resultados comerciales nunca tendrá prioridad sobre el cumplimiento de la legislación, los principios éticos y nuestro reglamento interno de cumplimiento al definir los objetivos empresariales.
- ▶ la definición de procesos y estructuras de toma de decisión que ayudan a evitar problemas de cumplimiento, en la medida de lo posible, y que permiten identificarlos y resolverlos de manera rápida y eficaz, en el caso de que lleguen a producirse estos problemas.
- ▶ el uso del cumplimiento y la conducta ética de una forma adecuada, como base para la evaluación y la remuneración de los empleados y empleadas.

1.1.8 La regla de oro: pedir consejo

Lo opuesto a «bueno» son las «buenas intenciones». Pida consejo siempre que tenga dudas o preguntas, o si algo le preocupa.

Si no sabe cómo actuar en una situación concreta o si tiene preguntas o algo le preocupa, diríjase a su superior inmediato, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo. Con frecuencia, las «buenas intenciones» derivan en una actuación equivocada, que se podría haber evitado con un consejo a tiempo.

Plantéese las siguientes preguntas, le ayudarán a identificar la opción correcta:

- ▶ «¿Estoy actuando conforme a la justicia, el derecho y las normas éticas fundamentales?»
- ▶ «¿Estoy actuando de manera justa y honesta?»
- ▶ «¿Qué pasaría si se publicase un artículo sobre mis acciones o mis decisiones en la primera página de un periódico?»
- ▶ «¿Qué pensaría sobre esto si lo analizase en retrospectiva?»
- ▶ «¿Hay otras opciones?»
- ▶ «¿Puedo justificar esta medida o decisión ante mis compañeros y compañeras?»

Si se enfrenta a una transacción comercial complicada sobre la que tiene dudas, puede que estas preguntas le resulten útiles:

- ▶ «¿Cuál es el objetivo de la transacción? ¿Puedo defenderla desde un punto de vista ético y legal?»
- ▶ «¿Cuáles son las intenciones del cliente? ¿Existe una presión temporal desproporcionada? ¿Por qué?»
- ▶ «¿Comprendo la estructura general? ¿Lo he consultado con los expertos y expertas adecuados?»
- ▶ «¿Son compatibles mis acciones con el valor a largo plazo de Axpo?»

1.2 Infracción de las normas

1.2.1 Informe acerca de infracciones de las normas

Informe acerca de infracciones reales o presuntas de las normas de Axpo o de la ley a su superior inmediato y/o a Ética y Cumplimiento Normativo: nos ayudará a todos.

El mejor código de conducta carece de sentido si la empresa no conoce las infracciones de sus normas y reglamentos. Axpo propugna una cultura de confianza y respeto mutuo en la que nuestros valores y normas fundamentales contenidas en nuestro código de conducta pueden y deben tratarse de forma sincera, honesta y abierta. Todos los empleados tienen derecho a plantear sus inquietudes en cualquier momento sin temor a consecuencias adversas.

Por ello, le rogamos que comunique inmediatamente cualquier infracción real o presunta de la ley, del código de conducta o de otras normas internas de las que pueda tener conocimiento, a su superior inmediato, al Responsable de Ética y Cumplimiento Normativo o al Responsable de Cumplimiento Normativo. Lo mismo se aplica si otra persona le incita a infringir estas normas o principios.

Le rogamos que nos comunique inmediatamente cualquier inquietud, observación importante o sospecha concreta, antes de que se produzca un daño (mayor). Hacer públicas sus inquietudes no debe ser el primer paso. Axpo se toma muy en serio sus inquietudes y les prestará la atención adecuada en cada caso.

1.2.2 Sistema SpeakUp

El SpeakUp system de Axpo permite informar de manera anónima acerca de asuntos de cumplimiento.

Dado que plantear las inquietudes de cumplimiento directamente a un superior inmediato o a su responsable de Cumplimiento Normativo puede no ser siempre posible, tiene la opción de denunciarlas en SpeakUp o en compliance@axpo.com. Las denuncias en el sistema SpeakUp pueden realizarse en su lengua materna y de forma anónima.

Su denuncia se tratará con la mayor confidencialidad posible en el contexto de una investigación. En particular, su identidad y la información que denuncie sólo se revelarán en caso de «necesidad de conocimiento» y cuando sea esencial para la investigación del caso.

1.2.3 Prohibición de represalias

Ningún empleado será sancionado o perjudicado por cumplir el código de conducta o por denunciar infracciones de las normas por empleados o terceros.

Axpo prohíbe cualquier trato injusto a los empleados (como castigar, perjudicar o tomar represalias) que cumplan el código de conducta. Además, Axpo también prohíbe cualquier trato injusto a los empleados que denuncien (de buena fe) infracciones reales o presuntas del código de conducta u otras normas por parte de empleados o terceros o que ayuden a investigar dichas infracciones.

Las denuncias malintencionadas o falsas sobre supuestas infracciones de las normas por parte de empleados o terceros serán objeto de medidas disciplinarias.

1.2.4 Sanciones por infracciones

No se tolerarán las infracciones del código de conducta o de los principios éticos fundamentales de Axpo.

Todos los empleados de Axpo deben cumplir el código de conducta de palabra y de espíritu. Las infracciones de la ley, del código de conducta o de otras normas de Axpo **darán lugar** a medidas disciplinarias o a procedimientos legales en virtud del derecho laboral o penal.

1.2.5 Investigaciones oficiales o procedimientos legales contra empleados Axpo relacionados con sus actividades profesionales

Las investigaciones oficiales o los procedimientos que impliquen a empleados o empleadas de Axpo en relación con su actividad profesional podrían tener un impacto negativo sobre Axpo y, por lo tanto, deberán ser notificados al superior inmediato, al agente responsable de Recursos Humanos y al responsable de Cumplimiento normativo a la mayor brevedad posible.

La integridad personal de nuestros empleados es de vital importancia para Axpo. Por lo tanto, como empleado, tiene el deber de informar de inmediato a su superior jerárquico, a la unidad de RH responsable o a Ética y Cumplimiento Normativo si se tiene la intención de iniciar o se ha iniciado contra usted algún procedimiento civil, administrativo o penal relacionado con sus actividades profesionales.

2. Normas de conducta



2.1 Responsabilidad ante la sociedad y el medio ambiente

2.1.1 Seguridad

La seguridad y la protección de las personas y el medio ambiente son una prioridad para Axpo. Para garantizar el bienestar de todos los empleados y empleadas, de la sociedad y del medio ambiente, siga las normas de protección y seguridad en el trabajo y notifíquenos cualquier infracción.

La seguridad de las personas y del medio ambiente siempre es prioritaria

El objetivo de Axpo es crear un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados y empleadas, así como evitar daños a la sociedad y al medio ambiente. Como empleados y empleadas, deben contribuir a la consecución de este objetivo siguiendo las normas de protección medioambiental y seguridad laboral, además de notificar las infracciones, presuntas o reales, de dichas normas.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

1. Desobedecer las normas de seguridad y protección medioambiental.
2. Poner el peligro la seguridad de los empleados y empleadas de Axpo, de terceros o del medio ambiente.
3. Priorizar los beneficios sobre la seguridad.

Recuerde:

- ▶ La seguridad siempre es más importante que los beneficios.
- ▶ Los empleados y empleadas deben sentirse personalmente responsables de su propia seguridad y de la de los demás.
- ▶ Comunique los accidentes, las prácticas laborales peligrosas, las carencias en las disposiciones de seguridad u otras inquietudes relacionadas a su superior inmediato, a la directora de ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo a la mayor brevedad posible.
- ▶ Tome decisiones eficaces y responsables, que tengan en cuenta los riesgos asociados a nuestro sector.

2.1.2 Acoso y discriminación

Nadie puede amenazar la integridad personal de nuestros empleados y empleadas mediante el acoso, la discriminación o cualquier otro comportamiento pernicioso. Queda prohibida la violencia física y psicológica de cualquier tipo contra los empleados y empleadas.

Prohibición de acoso y discriminación

El objetivo de Axpo es crear una cultura corporativa de respeto mutuo, tolerancia y cortesía. Axpo no tolera el acoso, la discriminación, la intimidación o cualquier otro perjuicio contra los empleados y empleadas, en función de atributos personales como la raza, el origen étnico, el género, el idioma, la religión, las discapacidades, la ideología, la edad o la orientación sexual, por parte de otros empleados, empleadas o

terceros (incluidos clientes y socios comerciales). Las infracciones serán penalizadas aplicando medidas disciplinarias o, si llega a ser necesario, mediante la incoación de procedimientos de índole penal.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

Cualquier forma de acoso, intimidación, prejuicio, discriminación u otras ofensas contra los empleados y empleadas de Axpo, como, por ejemplo:

1. Acoso verbal (chistes explícitos, ofensivos o inapropiados, descalificaciones, insultos o comentarios peyorativos);
2. Acoso físico (contacto físico innecesario o inapropiado, agresiones, interferencias físicas que impidan a una persona realizar su trabajo con normalidad);
3. Acoso visual (dibujos, caricaturas, pósteres, objetos, imágenes con contenido sexual, etc.);
4. Alusiones o insinuaciones veladas;
5. Acciones y comportamientos que se puedan considerar intimidatorios; o
6. Violencia física y psicológica.

Recuerde:

- ▶ Todos los empleados y empleadas de Axpo son responsables de mantener un entorno laboral libre de acoso, para lo que deberán mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia sus compañeros y compañeras.
- ▶ Los empleados y empleadas de Axpo tienen derecho a la protección de su integridad personal en el lugar de trabajo, así como a presentar quejas formales contra conductas impropias y a solicitar que se realice una investigación.
- ▶ Las investigaciones garantizarán la confidencialidad en la medida que sea posible.
- ▶ No dude en notificar cualquier infracción de la prohibición de acoso y discriminación a su superior inmediato, al agente responsable de Recursos Humanos o una persona de su confianza, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo.

2.1.3 Sostenibilidad

Administramos nuestra empresa con respeto hacia el medio ambiente y la sociedad y fomentamos el diálogo abierto con nuestros agentes. Nuestra política de sostenibilidad refleja nuestra responsabilidad, que incorporamos plenamente al diseño de nuestros productos y al marco de nuestros servicios.

Nuestro compromiso con la sostenibilidad

Como empresa líder del sector público, en Axpo estamos especialmente comprometidos con alcanzar el éxito financiero y desarrollar nuestra actividad empresarial sin perder de vista nuestra responsabilidad para con la sociedad y el medio ambiente. La responsabilidad y la sensibilización en materia de seguridad caracterizan nuestra actitud hacia la sociedad y el entorno. Nuestro objetivo es crear un entorno laboral seguro y saludable para nuestros empleados y empleadas. Valoramos el entorno, la seguridad y la salud y tomamos las medidas adecuadas para minimizar debidamente los riesgos.

Política de sostenibilidad

Consideramos que la sostenibilidad es el camino para llegar a ser una empresa económicamente viable y respetuosa con el medio ambiente y queremos transmitir nuestro sentido de responsabilidad social al perseguir nuestros objetivos empresariales. Axpo busca el equilibrio entre los objetivos medioambientales, sociales y financieros en sus operaciones comerciales. Asumimos el compromiso de utilizar los recursos naturales con eficacia y gestionar la tecnología con responsabilidad.

Recuerde:

Los empleados y empleadas son partícipes de nuestra responsabilidad en lo relativo a la sostenibilidad y, para ello, deberán:

- ▶ conocer y respetar la legislación vigente en materia medioambiental y las normativas de seguridad;
- ▶ fomentar en las operaciones comerciales de Axpo el debido diálogo abierto, actuando como representantes autorizados cuando mantengan contacto con los grupos de interés y los agentes pertinentes.

2.2 Cumplimiento de las reglas del mercado

2.2.1 Libre competencia

Axpo se compromete a mantener una competencia leal y a no participar de colusiones con rivales o competidores comerciales en lo tocante a precios, clientes, mercados, volúmenes o áreas, así como a no intercambiar información relacionada.

Compromiso de competencia leal

Axpo respeta la competencia leal, la base de nuestro sistema económico y de la economía de libre mercado. Los operadores del mercado deben diferenciarse y alcanzar el éxito a través de la rentabilidad económica, no mediante prácticas comerciales desleales, abuso de posición dominante en el mercado o cooperación ilícita. Cada empleado o empleada es personalmente responsable del cumplimiento de la legislación vigente sobre competencia. Axpo no tolera aquellas conductas que lastran la libre competencia.

Colusión horizontal o vertical

Entre los comportamientos contrarios a la competencia prohibidos, se incluyen las colusiones de cualquier tipo) entre partes y las acciones coordinadas que reduzcan considerablemente (o faciliten la reducción de) la competencia en el mercado de un determinado producto o servicio y que no se puedan justificar por motivos de eficacia económica, así como las colusiones (de cualquier tipo) que impidan la competencia efectiva. En concreto, se incluyen las colusiones sobre precios, condiciones y áreas de suministro. Quedan prohibidas las colusiones contrarias a la competencia tanto a nivel horizontal (es decir, entre competidores, entendidos como empresas que se encuentran en el mismo nivel de mercado⁶) como a nivel vertical (es decir, entre empresas que se encuentran en distintos niveles de mercado)⁷.

⁶ Los niveles de mercado en el sector eléctrico se pueden definir, en términos generales, como sigue: producción eléctrica, transmisión eléctrica, distribución eléctrica, suministro al usuario final y comercialización de la electricidad.

⁷ Los acuerdos alcanzados dentro del Grupo Axpo no se consideran colusiones contrarias a la competencia, pero están recogidos en la legislación como privilegios a nivel de empresa. Esto se aplica a las filiales de Axpo y sus sociedades controladas (especialmente,

Abuso de la posición dominante

El abuso de posición dominante en el mercado queda prohibido en virtud de la legislación sobre competencia. El abuso prohibido de posición dominante en el mercado se pone de manifiesto cuando una empresa abusa de su posición en el mercado para impedir que otras empresas entren en el mercado o en competencia, o con el fin de perjudicar a los competidores en el mercado.

Regulación del mercado eléctrico

La legislación del mercado eléctrico de Suiza reclama un mercado eléctrico justo y no discriminatorio, en el que los clientes o un grupo de clientes concreto puedan elegir libremente su compañía de suministro eléctrico. Axpo respeta esta normativa y nunca abusa de su posición en el mercado ni utiliza su posición de manera contraria a la competencia. En concreto, respetamos las disposiciones legales para la separación de las operaciones de la red de otras áreas comerciales. Se incluye la prohibición del uso de la información comercial confidencial o los ingresos derivados de las operaciones de la red eléctrica para favorecer otras áreas comerciales (lo que se denomina «desagregación»). Esta información debe ser confidencial⁸. La información no debe estar a disposición de los empleados y empleadas de las áreas de distribución eléctrica o comercialización eléctrica, así como tampoco de sus superiores inmediatos. Asimismo, esta información no deberá ser utilizada de ningún modo en aquellas áreas comerciales en las que su uso pueda otorgar a Axpo una ventaja competitiva sobre otras empresas de abastecimiento energético.

La forma de colusión es irrelevante

La forma de la colusión contraria a la competencia es irrelevante en lo que se refiere a su prohibición, lo importante es si restringe o no la competencia y en qué medida la restringe. Las colusiones contrarias a la competencia verbales o informales (como los «pactos entre caballeros») se consideran, por tanto, igual de ilícitas que un acuerdo formal escrito o un sistema colusorio secreto (como una «nota complementaria»).

Prohibición de conductas paralelas

Los reglamentos que protegen la competencia tienen también como objetivo impedir la conducta paralela deliberada e interesada entre empresas individuales, cuyo fin es restringir la competencia en mercados específicos.

El término «conducta paralela» designa aquellas situaciones en las que una parte indica a otra parte (deliberada e intencionadamente) el modo en el que planea actuar, lo que afecta a la competencia. Para ello, se pueden utilizar comunicaciones o anuncios periódicos de incrementos de precios, ya sean dirigidos a rivales comerciales o públicos (por ejemplo, a través de notas de prensa o anuncios oficiales), cuando la parte que revela la información sabe que la competencia actuará de manera similar, o cuando espera que lo haga.

Consecuencias

Las consecuencias de las infracciones de la legislación sobre competencia son importantes e incluyen el daño permanente a la reputación, la incoación de procedimientos

las centrales eléctricas) en la medida en que estas estén plenamente incorporadas a la estructura organizativa del Grupo Axpo y las sociedades controladas no dispongan de autonomía comercial.

⁸ La operación de la red debe separarse, a efectos de contabilidad, de las restantes áreas de negocio.

civiles (por parte de los clientes), la imposición de elevadas multas a la empresa⁹ y, en muchos casos, incluso el enjuiciamiento penal. Las interrupciones operativas debidas a investigaciones en curso también son consecuencia de estas infracciones.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Celebrar acuerdos, ya sean formales o informales, o debates con competidores y rivales comerciales¹⁰, socios comerciales o clientes, a fin de:
 - fijar los precios;
 - atribuir o convenir productos, mercados, volúmenes, áreas o clientes;
 - evitar la competencia de cualquier otra manera¹¹; o
 - consensuar los procesos relacionados con la participación en licitaciones.
- Intercambiar¹² información con competidores y rivales comerciales sobre precios, condiciones, cuotas de mercado, volúmenes, márgenes de beneficios, costes, ofertas, prácticas de distribución, condiciones de venta, clientes específicos o comerciantes, ya sean actuales o previstos.
- Consensuar con los clientes la reventa de nuestros productos por un precio específico o solicitar a nuestros clientes acuerdos de reventa (acuerdos de precios de segunda mano)¹³.
- Discriminar a los socios comerciales utilizando precios u otros términos y condiciones para abusar de la posición en el mercado o las obligaciones legales o contractuales para proporcionar servicios básicos, a través de, por ejemplo, las siguientes acciones:
 - manipular los precios al alza de una forma que, desde una perspectiva justa y objetiva, se considere desmesurada; (que no se corresponda con el valor comercial del servicio) o imponer unos términos y condiciones desproporcionados e insólitos (objetivamente injustificables);
 - entablar negociaciones que puedan favorecer de forma injusta a un cliente en perjuicio de otro; que sea competencia del primero (trato diferenciado de clientes o usuarios parecidos);
 - rechazar iniciar o ampliar o una relación comercial con un cliente o un usuario sin una justificación objetiva;
 - consensuar paquetes de productos, es decir, celebrar contratos cuyas condiciones estén vinculadas de tal manera que el socio contractual acepte o preste servicios adicionales.
- No cooperar, de manera contraria a derecho, en las investigaciones¹⁴ o procedimientos del regulador de la competencia.

Se permite lo siguiente:

- Rechazar una relación comercial por motivos objetivos¹⁵ que se puedan documentar y rastrear.

⁹ En algunos países, también se pueden imponer sanciones asociadas a la legislación sobre competencia a la persona que ha cometido la infracción.
¹⁰ A efectos de la legislación sobre competencia, los servicios públicos cantonales y los distribuidores finales deben considerarse en principio rivales comerciales en el abastecimiento a clientes finales. Los servicios públicos cantonales se tratan también como competidores en lo relativo al abastecimiento de distribuidores finales y clientes finales.

¹¹ El acuerdo de aplicar un embargo a la competencia puede ser admisible bajo determinadas circunstancias. Los acuerdos de este tipo deberán enviarse por adelantado mediante la función de servicio de la unidad jurídica central o la unidad jurídica local.

¹² En caso de que Axpo reciba información similar no solicitada, esta deberá ser expresamente rechazada.

¹³ Asimismo: «o aceptar precios de reventa prescritos por los proveedores.»

¹⁴ Existen directrices específicas al respecto para las empresas individuales del Grupo Axpo.

¹⁵ Sirvan los problemas de capacidad como ejemplo de motivo objetivo.

- Ofrecer un trato diferenciado a los clientes por motivos objetivos¹⁶ que se puedan documentar y rastrear.
- Vincular una transacción primaria con una transacción subsidiaria si están indisolublemente relacionadas entre ellas (por ejemplo, en casos de requisitos técnicos).

Recuerde:

- ▶ Los acuerdos de distribución con disposiciones de exclusividad deben enviarse siempre a la unidad jurídica para que las revise.
- ▶ Los comentarios de tipo «no sabía que era ilegal» no sirven de excusa para el regulador de la competencia.
- ▶ Cada empresa de abastecimiento energético decide unilateralmente los clientes a los que va a abastecer y los precios para cada cliente, en función de sus criterios de evaluación específicos.
- ▶ Nadie está obligado a presentar una oferta a un cliente libre.
- ▶ Cooperaremos con los registros de instalaciones o los procedimientos que lleve a cabo el regulador de la competencia, sin perjuicio de la defensa jurídica debida.
- ▶ Póngase en contacto con la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo si tiene alguna pregunta relativa al cumplimiento de la legislación sobre competencia o dudas sobre la admisibilidad de un procedimiento específico.

2.2.2 Asociaciones comerciales y sectoriales

En su función como empleado o empleada del Grupo Axpo, solo puede participar en las reuniones de asociaciones comerciales y sectoriales reconocidas que se celebren con fines comerciales, científicos o industriales permitidos y apropiados.

Resumen de los aspectos más importantes

Ninguna de las actividades contrarias a la competencia descritas más arriba puede ser objeto de un debate o un acuerdo en el marco de las asociaciones comerciales y sectoriales, ya sea de manera formal, como parte del programa de algún evento, o de manera informal, en el transcurso de reuniones o conversaciones con rivales comerciales en las actividades paralelas de dichos eventos.

¹⁶ Sirvan como ejemplos de motivos objetivos para el trato diferenciado los mayores requisitos en materia de garantía para los clientes o usuarios carentes de solidez financiera, o bien las condiciones especiales justificadas desde un punto de vista comercial en favor de un cliente o usuario que adquiere grandes cantidades de energía si esto resulta en una reducción efectiva de los costes.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Realizar o respaldar actividades contrarias a la competencia en el marco de las asociaciones comerciales y sectoriales.
- Participar en asociaciones comerciales y sectoriales o en eventos donde se realicen actividades que infrinjan la legislación sobre competencia.

Se permite lo siguiente:

- Participar en asociaciones comerciales y sectoriales donde se realicen actividades que respeten la legislación sobre competencia.

Recuerde:

- ▶ Antes de participar, comente cualquier punto del programa que le resulte dudoso o cuestionable con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo.
- ▶ En el marco de las asociaciones comerciales y sectoriales: si surge algún tema inapropiado o es testigo de actividades que son o aparentan ser ilícitas, deberá hacer lo siguiente:
 - distánciese del debate o de la reunión y proponga finalizar el debate;
 - plantee sus objeciones y solicite que estas consten en acta (si fuese necesario, con apoyo de un testigo);
 - en el caso de que no se dé por terminada la actividad o el debate ilícito, abandone la reunión;
 - informe de lo que ha pasado, a la mayor brevedad posible, a su superior inmediato, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo.

2.2.3 Restricciones comerciales y empresariales (embargos)

En el caso de transacciones con dimensión internacional, es necesario garantizar el cumplimiento de las restricciones comerciales y empresariales vigentes (embargos).

Resumen de los aspectos más importantes

Debido a la extensión de sus áreas comerciales, Axpo mantiene actividades transfronterizas, por lo que participa en muchas regiones y mercados extranjeros. Las restricciones comerciales y empresariales nacionales e internacionales que, por ejemplo, protegen la seguridad nacional o el mercado interno, o que sustentan los objetivos de política exterior de un país concreto, pueden limitar el envío transfronterizo de mercancías, la oferta y la prestación de servicios y la transferencia de tecnologías.

Formas de embargo

Las restricciones comerciales y empresariales¹⁷ pueden afectar a los negocios de Axpo de dos maneras distintas:

- ▶ prohibiendo o limitando el establecimiento de relaciones comerciales entre Axpo y personas o socios comerciales específicos de determinados países; o
- ▶ imponiendo a Axpo multas o sanciones si Axpo ejecuta o respalda transacciones prohibidas, intencionadamente o no.

Responsabilidad

En aquellas transacciones con dimensión internacional, los empleados o empleadas responsables del ámbito empresarial pertinente deben garantizar el cumplimiento de las restricciones comerciales y empresariales aplicables a Axpo y su negocio.

Señales de advertencia

Si aparece alguna de las siguientes señales de advertencia, reúnase con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo para aclarar la situación antes de finalizar la transacción:

- ▶ Los clientes o los socios comerciales no ofrecen respuestas satisfactorias a preguntas sobre los usuarios finales, los datos del suministro o la ubicación.
- ▶ Las condiciones de pago son inusualmente favorables.
- ▶ Facturas anómalas (por ejemplo, si el valor y el precio no se corresponden, la descripción de las mercancías no está completa, no se ha identificado el país de origen, etc.).
- ▶ Pagos cuestionables o no documentados más allá de la factura.
- ▶ Transacciones vinculadas al sector militar o que impliquen a terceros que tengan vínculos con la fabricación o el abastecimiento de armas.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Realizar actividades transfronterizas para Axpo si estas contravienen las restricciones comerciales y empresariales vigentes.

Se permite lo siguiente:

- Realizar actividades transfronterizas si se garantiza el cumplimiento de las restricciones comerciales y empresariales vigentes.

Recuerde:

- ▶ Los empleados y empleadas de Axpo responsables de las actividades transfronterizas deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que no se infrinja ninguna de las restricciones comerciales o empresariales vigentes.
- ▶ Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo.

¹⁷ Es importante recordar que la lista de restricciones comerciales y empresariales está sujeta a continuas modificaciones.

2.3 Integridad en los negocios

2.3.1 Soborno y Corrupción

Ningún empleado sobornará ni aceptará sobornos. Nuestra actividad comercial se basa en la calidad de nuestros productos y servicios y no en este tipo de prácticas.

Lo esencial en pocas palabras

El soborno y la corrupción se consideran delitos penales en todas las jurisdicciones en las que Axpo lleva a cabo sus actividades empresariales.

En Axpo, el soborno y la corrupción se definen en el sentido más amplio posible, y pueden producirse en relación con:

- ofrecer o conceder pagos u otros beneficios a funcionarios públicos, titulares de cargos o socios comerciales,
- solicitar, convenir en aceptar o aceptar dichos beneficios,
- asesores e intermediarios que actúen en nombre de Axpo.

El código de conducta establece los principios fundamentales y se complementa con otras directrices internas. En él se establecen los requisitos mínimos para todas las actividades empresariales. Las normativas locales pueden ser más estrictas.

Funcionarios Públicos y Titulares de Cargos Públicos

Dado que existe un margen muy limitado para otorgar legalmente beneficios a funcionarios públicos y titulares de cargos públicos, no se debe conceder ningún beneficio a estas personas sin consultarlo previamente con Ética y Cumplimiento Normativo.

Socio Comercial

Axpo permite ofrecer, conceder o aceptar beneficios socialmente adecuados para fines legítimos en un contexto empresarial común y de acuerdo con los procedimientos y límites de valor de Axpo.

Aprobación y documentación

La oferta o la concesión y aceptación de beneficios deben documentarse y aprobarse de acuerdo con las normas internas de Axpo.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

La promesa o concesión de beneficios a funcionarios públicos o titulares de cargos sin la aprobación previa y por escrito del superior jerárquico y de Ética y Cumplimiento Normativo.

Se permite lo siguiente:

El ofrecimiento, la concesión o la aceptación de beneficios socialmente adecuados a/de socios comerciales con fines legítimos en un contexto empresarial común de acuerdo con las directrices de Axpo.

2.3.2 Conflictos de intereses

Deben evitarse los conflictos entre los intereses personales y los intereses comerciales de Axpo. Mantenga siempre la separación entre los intereses comerciales y los intereses privados y actúe como empleado o empleada de Axpo anteponiendo los intereses de la empresa, sin permitir que las consideraciones o relaciones personales le influyan. Notifique de inmediato los conflictos de intereses inevitables.

Separación de los intereses comerciales y los intereses personales

Un conflicto de intereses suele surgir cuando los empleados, empleadas o sus familias¹⁸ están involucrados en actividades privadas que les impiden mantener la objetividad en el trabajo. Los intereses comerciales y los intereses privados deben mantenerse siempre claramente separados para evitar posibles conflictos entre los intereses personales y los intereses de Axpo¹⁹. Esto se aplica a los acuerdos con nuestros socios comerciales, clientes y autoridades, así como a los acuerdos formalizados dentro de la empresa. Evitar los conflictos de intereses y cumplir sus obligaciones como empleado o empleada leal a Axpo son cuestiones de integridad personal.

Situaciones que presentan un conflicto de intereses

Los conflictos de intereses pueden surgir, por ejemplo, en las situaciones siguientes:

- ▶ Cuando se asumen actividades adicionales que necesitan aprobación y no se han aprobado de antemano.
- ▶ Cuando se ostentan cargos en empresas de socios comerciales, clientes o competidores que no se han aprobado de antemano.
- ▶ Cuando se aceptan ventajas o gratificaciones de socios comerciales, clientes o competidores que se le ofrecen únicamente a causa de su función y su cargo en Axpo (para ejercer algún tipo de influencia sobre usted).
- ▶ Cuando se tengan intereses personales financieros o de otro tipo, que permitan ejercer una influencia significativa, en la empresa de un socio comercial, un cliente o un competidor.
- ▶ Cuando se mantengan relaciones comerciales con familiares o amistades.

Ocupaciones secundarias

Mientras dure la relación laboral, los empleados y empleadas tienen prohibido ocupar empleos remunerados en empresas de terceros. En concreto, el deber de lealtad para con Axpo no se debe infringir de ninguna manera ni se permite la competencia con Axpo. Si un empleado o empleada quiere asumir un cargo público, un empleo secundario o una ocupación secundaria similar, sean remunerados o no, tendrá que obtener la autorización correspondiente de la unidad interna responsable²⁰.

¹⁸ Por «familia» se entienden los familiares que residen en el mismo domicilio.

¹⁹ Para evitar los conflictos de intereses, como empleado o empleada no debe participar, por regla general, en las actividades comerciales de Axpo cuando alguna circunstancia personal le impida (o le pueda impedir) tomar decisiones justas y objetivas en beneficio de Axpo. Del mismo modo, no debe participar en ninguna actividad personal no laboral que altere (o pueda alterar) su capacidad, como empleado o empleada, para actuar en beneficio de Axpo.

²⁰ Normalmente, el superior inmediato y/o el departamento de Recursos Humanos.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- No cumplir con el deber de lealtad para con Axpo.
- Hacer lo siguiente sin autorización de la unidad responsable:
 - Mientras se mantenga una relación laboral con Axpo, asumir una actividad o un puesto externo que esté relacionado con el área comercial de Axpo, que requiera un gran compromiso temporal o que entre (o pueda entrar) en conflicto con su trabajo en Axpo²¹;
 - Representar a Axpo en una transacción o una relación comercial en la que usted o algún familiar, su pareja de hecho, sus amistades o sus colaboradores cercanos tengan un interés personal (ya sea financiero o de otro tipo);
 - Designar, ascender o ser el jefe directo de algún familiar, allegado, colaborador o amigo;
 - Realizar transacciones personales, es decir, transacciones por cuenta propia, que sean comparables con aquellas que Axpo (o su superior) le haya pedido que realice en el ámbito de su relación laboral. Se entiende que las transacciones personales comprenden también aquellas transacciones realizadas por los empleados y empleadas en beneficio de terceros si estos no son el empleador ni una empresa asociada al empleador²².
- Tener una participación significativa (mayoritaria o que, de otro modo, permita ostentar el control) en la empresa de un socio comercial, un cliente o un competidor de Axpo²³ que permita ejercer una influencia importante sobre esta parte.
- Abusar de su cargo o su función como empleado o empleada para su enriquecimiento personal o utilizar los fondos de Axpo para fomentar o respaldar actividades (privadas o personales) externas a Axpo.
- Encubrir, suprimir o tergiversar la información entregada a los responsables de la toma de decisiones de Axpo, a fin de obtener ventajas personales o en beneficio propio (o de terceros), cuando dicha información sea esencial o importante en el proceso de toma de decisiones de dichas personas en beneficio de Axpo.

Se permite lo siguiente:

- Realizar transacciones o actividades personales que no afecten a sus obligaciones como empleado o empleada y que no entren en conflicto con los intereses de Axpo ni puedan influir en ellos.
- Como empleados o empleadas, aceptar gratificaciones de terceros, según lo definido en el código de conducta, si no es posible que surjan conflictos de interés o se ejerzan influencias no permitidas²⁴.

²¹ Por ejemplo, si se establece una relación laboral con un competidor potencial o existente, un rival comercial, un proveedor o un cliente de Axpo; o debido a los requisitos de tiempo asociados a la actividad.

²² La Junta Ejecutiva o la gerencia del Grupo pueden autorizar excepciones mediante solicitud por parte del responsable de Cumplimiento normativo, siempre que no se produzca un abuso.

²³ Las inversiones privadas de alcance habitual no se incluyen en esta disposición.

²⁴ Como regla general, se pueden aceptar gratificaciones de un máximo de 300 CHF por regalo o 400 CHF por año y socio comercial (o el equivalente en divisa local en ese momento). Consulte el apartado anterior sobre regalos e invitaciones.

Recuerde:

- ▶ Notifique los conflictos de intereses existentes o potenciales a su superior inmediato, al responsable de Recursos Humanos, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo a la mayor brevedad posible.
- ▶ Las actividades externas a Axpo, las ocupaciones secundarias o los encargos privados no requieren autorización siempre que no estén relacionados con el área comercial de Axpo, no planteen un posible conflicto de intereses y no requieran un gran compromiso de tiempo.

2.3.3 Socios comerciales

Los socios comerciales que colaboren con nosotros habitualmente durante un largo periodo de tiempo deberán cumplir los principios empresariales del código de conducta y respetar nuestros valores. La no aceptación de estas condiciones es un impedimento para convertirse en socio comercial de Axpo.

Colaboración únicamente con socios íntegros

Bajo determinadas circunstancias, las actividades empresariales y la conducta de nuestros socios comerciales²⁵ pueden afectar también a la reputación de Axpo o derivar en algún tipo de responsabilidad o corresponsabilidad por parte de Axpo. Por ello, Axpo mantiene relaciones laborales regulares y a largo plazo con socios comerciales que tienen una reputación inmaculada y que desarrollan su actividad empresarial conforme a la legislación y a unas consideraciones éticas similares a las de Axpo²⁶.

Por lo tanto, pedimos a nuestros socios comerciales que se asuman como propios los principios empresariales de nuestros estatutos, tal y como figuran en el código de conducta, y que respeten nuestros valores. La no aceptación de estas condiciones es un impedimento para convertirse en socio comercial de Axpo. Si tiene alguna duda sobre la integridad de uno de nuestros socios comerciales, comunique sus preocupaciones a su superior inmediato, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo.

Señales de advertencia

Como empleado o empleada, debe estar atento o atenta a las siguientes señales de advertencia cuando establezca una relación comercial con terceros:

- ▶ El nombramiento de los contratistas se basa en criterios distintos a los de una licitación abierta que garantiza el respeto a la competencia leal;
- ▶ Existen conflictos de intereses en la selección de contratistas (por ejemplo, gratificaciones o regalos inapropiados);
- ▶ Se otorga un contrato a una empresa dirigida por, o propiedad de, un familiar, un asociado o un allegado de un empleado o empleada;
- ▶ Hay un contratista que no cumple las disposiciones de seguridad o las normas ambientales.

²⁵ El término «socio comercial» incluye, entre otros, a contratistas, proveedores o asesores con los que Axpo mantiene una relación comercial y contractual a largo plazo.

²⁶ La unidad de Cumplimiento normativo o la gerencia pueden efectuar los denominados procesos de «Diligencia debida de integridad» a este respecto.

Directrices adicionales para los acuerdos con terceros

En el contexto de nuestras relaciones empresariales, deben tenerse en cuenta los aspectos siguientes:

- ▶ Los pagos realizados a intermediarios deben cumplir las disposiciones legales locales y, siempre que sea posible, deben efectuarse en el país en el que se haya prestado el servicio. Todos estos pagos deben ser debidamente registrados por todas las partes implicadas.
- ▶ Los agentes, los contratos de agencia y los pagos efectuados a agentes deben documentarse por separado y revelarse en auditorías internas y externas.
- ▶ Todas las transacciones financieras deben contabilizarse de manera veraz, transparente y de conformidad con las normas contables vigentes (sin pagos «en negro»).
- ▶ Todos los acuerdos deben respetar la legislación del país en el que son de aplicación.
- ▶ Damos prioridad a los socios y clientes que desarrollan su actividad empresarial sobre la base de la equidad y el respeto hacia las personas, el medio ambiente y la sociedad.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Colaborar, en nombre de Axpo, con socios comerciales que no cumplan nuestros principios empresariales o el código de conducta.
- Aceptar, solicitar, exigir, ofrecer o entregar ventajas o gratificaciones²⁷ inapropiadas procedentes de, o destinadas a, socios comerciales (existentes o potenciales) de Axpo en nombre propio o de otros (directa o indirectamente).
- Utilizar a los socios comerciales de Axpo para entregar u ofrecer gratificaciones inapropiadas a otras personas (como cargos públicos o empleados y empleadas de los clientes).
- Como empleado o empleada, al establecer una relación comercial, permitir que prevalezcan sus propios intereses sobre los intereses de Axpo.
- Efectuar pagos o gratificaciones «en negro» o no registrar y documentar debidamente estos pagos o procesos comerciales.

Se permite lo siguiente:

- Colaborar con socios comerciales:
 - cuando no haya dudas sobre su integridad;
 - que hayan asumido como propios los principios empresariales del código de conducta y respeten nuestros valores.
- En virtud de las disposiciones del código de conducta, aceptar, solicitar, ofrecer o entregar regalos, invitaciones y gratificaciones apropiados procedentes de, o destinados a, los socios comerciales de Axpo.

²⁷ Por ejemplo, descuentos, comisiones ilegales, gastos de tramitación especiales, pagos encubiertos, regalos o invitaciones.

Recuerde:

- ▶ Nuestros socios comerciales a largo plazo:
 - deben reconocer los principios empresariales del código de conducta.
 - deben demostrar que son capaces de proporcionar las actividades comerciales o servicios ofrecidos en función de sus cualificaciones y recursos.
- ▶ Las tarifas o las comisiones acordadas con los socios comerciales deben ser proporcionales al valor del servicio prestado.
- ▶ Los costes y gastos de los socios comerciales deben ser transparentes, convergentes con el mercado y verificables.
- ▶ Todos los pagos y procesos empresariales deben ser debidamente registrados y documentados por todas las partes implicadas.
- ▶ Todos los acuerdos deben definir claramente las obligaciones y responsabilidades de las partes implicadas (Axpo y el socio comercial), así como la base del pago.
- ▶ Si tiene alguna duda o pregunta, póngase en contacto con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo.

2.3.4 Autoridades y funcionarios gubernamentales

Mantenemos siempre una conducta profesional en el marco de las relaciones comerciales con las autoridades gubernamentales y respetamos la legislación vigente y los valores éticos fundamentales. Queda prohibido cualquier intento de ejercer una influencia ilícita sobre cargos públicos o autoridades.

Conducta profesional en el trato con las autoridades

Como empresa pública, Axpo mantiene relaciones comerciales con algunos gobiernos y con otras empresas de propiedad estatal. Por lo tanto, nuestro trabajo diario implica el contacto con autoridades gubernamentales, funcionarios y organismos gubernamentales, tanto nacionales como internacionales. En nuestro contacto con las autoridades, siempre nos atenemos a las disposiciones del código de conducta y la legislación.

Normas de conducta**Queda prohibido lo siguiente:**

- Ejercer una influencia ilícita sobre cargos públicos o autoridades.
- Entregar gratificaciones que no cumplan las disposiciones legales, las normativas locales o regionales o el código de conducta a partidos políticos, comités, candidatos o dignatarios políticos.

Recuerde:

- ▶ Si tiene alguna pregunta sobre los cargos públicos o las autoridades, póngase en contacto con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo.

2.3.5 Blanqueo de capitales

No establecemos relaciones comerciales con socios o clientes a los que no conocemos. Deberá notificarse cualquier sospecha relacionada con transacciones financieras ilícitas o las dudas sobre el origen o la legalidad de algún activo.

Resumen de los aspectos más importantes

Las personas o las empresas implicadas en actividades criminales, como el terrorismo, el tráfico de drogas, la corrupción y el fraude, intentan blanquear los ingresos procedentes de estos delitos para que el dinero parezca legal. El blanqueo de capitales²⁸ incluye todos aquellos casos en los que se utilizan fondos legales (o ilegales) con fines delictivos, como, por ejemplo, la financiación de actividades terroristas. Blanquear dinero es un delito punible, las sanciones impuestas a los culpables varían desde las multas a las penas de prisión y la reputación de las partes implicadas puede resultar seriamente perjudicada. Por lo tanto, es de vital importancia que, como empresa y como empleados o empleadas, siempre conozcamos a las partes implicadas en nuestras relaciones comerciales.

Sucesión de hechos en el blanqueo de capitales

El proceso mediante el cual se blanquea el dinero procedente de orígenes ilícitos para introducirlo en canales financieros legítimos suele implicar las tres fases siguientes:

- ▶ La primera fase es la de colocación y, en ella, los fondos ilegales (normalmente en metálico) se introducen en el sistema financiero a través de depósitos efectuados en cuentas legítimas.
- ▶ La fase de diversificación se utiliza para encubrir el momento y la forma en los que se introdujo el dinero en el sistema al principio. En general, esta fase se lleva a cabo a escala internacional
- ▶ y se utilizan muchas transacciones para ocultar el origen de los fondos. El dinero pasa por distintos productos financieros y diversas instituciones financieras²⁹.
- ▶ En la fase de integración, el dinero se integra en forma de activos legítimos que se utilizan para financiar otras actividades o inversiones.

Conozca a sus clientes

Lo más importante a la hora de combatir el blanqueo de capitales es identificar a los socios comerciales, los clientes y los propietarios efectivos. Para Axpo, este aspecto pone de manifiesto la selección y el conocimiento de nuestros clientes, el principio que designamos como «conozca a su cliente» (KYC, por el inglés «know your client»). Axpo solo mantiene relaciones comerciales con socios comerciales y clientes de confianza y que demuestren su integridad. Según los datos de los que disponemos, su patrimonio financiero y operativo procede, sin ninguna duda, de orígenes apropiados y legales.

²⁸ El blanqueo de capitales incluye diversas actividades que tienen como objetivo blanquear el dinero procedente de actividades delictivas para ocultar su origen e introducirlo en los circuitos económicos legales. Estos fondos ilegales pueden proceder de delitos como el tráfico de drogas, la corrupción, la malversación, el secuestro, el chantaje o la trata de seres humanos.

²⁹ En este proceso, se utilizan muchas técnicas: por ejemplo, el dinero se puede almacenar temporalmente en un centro financiero extraterritorial (como un banco ubicado en el extranjero) y, a continuación, ser transferido a Suiza utilizando una transferencia bancaria. Con frecuencia, se utilizan varias cuentas en distintos países, que se combinan en una fase posterior. Esta técnica dificulta que se descubra el origen delictivo del dinero.

El empleado o empleada responsable de la relación comercial también es responsable de garantizar un adecuado cumplimiento normativo y de aplicar el proceso KYC (mediante la obtención de la información necesaria sobre el socio comercial³⁰).

Señales de advertencia

En las situaciones siguientes, deberá estar atento o atenta y, con ayuda de su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo, si es necesario, profundizar en las investigaciones (aunque el socio comercial en cuestión sea un socio muy antiguo y conocido, ya que incluso estos socios pueden ser utilizados, sin saberlo, con el objetivo ilegal de blanquear dinero):

- ▶ Clientes, representantes o posibles socios comerciales que no proporcionen la información voluntariamente, que proporcionen información insuficiente, incorrecta o sospechosa o que traten de evadir o evitar los procesos de notificación y documentación.
- ▶ Tipos de pago sin una clara vinculación con el cliente o que se suelen utilizar como métodos para blanquear dinero.
- ▶ Intentos de pago en metálico por parte de clientes o posibles socios comerciales.
- ▶ Amortización anticipada de préstamos utilizando efectivo o fondos cuasimonetarios.
- ▶ Pedidos, compras o pagos poco habituales en el sector o las operaciones comerciales del cliente o socio comercial.
- ▶ Transacciones poco habituales o complejas y pautas de pago que no tienen justificación comercial, así como condiciones de pago excepcionalmente generosas.
- ▶ Transferencias poco habituales que tengan como origen o destino países sin ninguna relación con la actividad comercial específica o con el cliente o socio comercial.
- ▶ Empresas que se encuentran en jurisdicciones conocidas por las actividades de blanqueo de capitales, tráfico de drogas o terrorismo que allí se llevan a cabo.
- ▶ Empresas que implican bancos extraterritoriales extranjeros y bancos pantalla (bancos sin presencia física en el lugar donde se encuentra su domicilio social) o instituciones financieras no autorizadas.
- ▶ Transacciones cuya estructura pretende eludir los procesos de notificación y los requisitos de archivado (por ejemplo, realización de varias transferencias siempre por debajo del umbral de notificación).
- ▶ Intentos de efectuar pagos o reembolsos a terceros o a cuentas desconocidas e imposibles de rastrear.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Mantener relaciones comerciales con clientes o socios si existe alguna duda sobre su integridad o alguna pregunta sobre la legalidad del origen de su financiación.

³⁰ Por ejemplo, mediante la obtención de una prueba de la identidad y las operaciones comerciales del socio comercial correspondiente, incluido el origen de sus activos y el objetivo de la transacción en cuestión.

Se permite lo siguiente:

- Colaborar con socios comerciales y clientes:
 - cuando no haya dudas sobre su integridad;
 - que conozcamos y que, de acuerdo con nuestra información, hayan obtenido su equidad operativa de orígenes legales y apropiados.

Recuerde:

- ▶ Las empresas del Grupo Axpo están obligadas a aplicar el principio KYC debidamente siempre que sea necesario. Para ello, implementarán los procedimientos necesarios de diligencia debida basados en riesgos y diseñarán procesos de control interno que permitan identificar y evitar los pagos ilícitos.
- ▶ Comunique las sospechas que tenga relativas al blanqueo de capitales, o cualquier otra observación o hallazgo en este contexto, a su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo a la mayor brevedad posible.

2.4 Gestión de activos**2.4.1 Robo, fraude y malversación de activos**

No se permite a los empleados y empleadas robar o estafar a Axpo o sus empleados y empleadas, así como tampoco malversar ni utilizar de forma indebida los activos y propiedades de Axpo o los activos y propiedades de los empleados y empleadas. Nos reservamos el derecho a incoar procedimientos con arreglo a la legislación civil y penal.

Diligencia debida

Las propiedades y activos de Axpo deben ser gestionados de una manera apropiada y con la diligencia necesaria, además de ser protegidos por nuestros empleados, empleadas y órganos ejecutivos, en la medida de lo posible, frente a pérdidas, daños o abusos. El uso privado de los activos de Axpo se permite dentro de un límite apropiado y razonable, siempre que dicho uso no ponga en peligro ni perjudique a Axpo y sus operaciones comerciales.

Tolerancia cero con respecto al robo, la malversación o el fraude

Axpo no tolerará ninguna actividad por parte de sus empleados y empleadas en relación con los activos y las propiedades de Axpo o de sus empleados y empleadas. El robo, el fraude o la malversación de propiedades y activos pertenecientes a Axpo o sus empleados y empleadas, así como la comisión de hechos delictivos parecidos por parte de los empleados y empleadas (o de terceros) conllevará la incoación de procedimientos con arreglo a la legislación civil y penal. Por fraude y malversación se entienden, entre otras cosas, la falsificación de documentos comerciales de cualquier tipo, la presentación o introducción intencionadas de información falsa en los documentos o sistemas o la omisión maliciosa de la información necesaria en los documentos comerciales o en los sistemas de Axpo.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Cometer hechos delictivos como, por ejemplo, el robo, el fraude, la malversación y similares, relacionados con Axpo o sus empleados y empleadas.
- Utilizar de forma indebida los activos y propiedades de Axpo o sus empleados y empleadas.

Se permite lo siguiente:

- Utilizar la infraestructura de Axpo y los sistemas de información o comunicación (por ejemplo, correo electrónico, Internet, teléfono, etc.) para fines privados únicamente en casos excepcionales y dentro de un límite apropiado y razonable que no ponga en peligro ni perjudique a Axpo y sus operaciones comerciales.

Recuerde:

- ▶ Axpo incoará procedimientos con arreglo a la legislación civil y penal contra aquellos empleados, empleadas o terceros que cometan hechos delictivos relacionados con Axpo o que utilicen de forma indebida los activos y propiedades de Axpo.
- ▶ Comunique la información o las sospechas que tenga sobre hechos delictivos posibles o potenciales (por parte de empleados, empleadas o terceros) a su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo a la mayor brevedad posible.

2.4.2 Propiedad intelectual

Protegemos la propiedad intelectual de Axpo y respetamos los derechos de autor de terceros.

Protección de la propiedad intelectual (de Axpo y de terceros)

La propiedad intelectual de Axpo constituye un activo importante. Todos los empleados y empleadas tienen la obligación de proteger de usos indebidos o perjuicios, aplicando el conocimiento de las disposiciones relevantes, nuestros derechos de autor, marcas registradas, patentes y cualquier otra información comercial sujeta a protección legal. Axpo respeta también los derechos de propiedad de terceros. El uso indebido de la propiedad intelectual de terceros por parte de empleados o empleadas de Axpo puede conllevar la incoación de procedimientos civiles y penales con elevadas multas (tanto para Axpo como para sus empleados y empleadas), por lo que queda prohibido.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Utilizar de forma indebida la propiedad intelectual de Axpo por propio interés.
- Infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros (como, por ejemplo, las descargas no autorizadas de imágenes de Internet).
- Conservar propiedad intelectual de Axpo tras el cese del empleo.

Recuerde:

- ▶ Sus condiciones de empleo contienen disposiciones adicionales relativas a la transferencia de derechos de autor y patentes u otra propiedad intelectual al empleador.
- ▶ Los productos y servicios nuevos de Axpo deben someterse siempre al proceso de revisión apropiado en relación con la posible propiedad intelectual de terceros.
- ▶ La propiedad de Axpo, la información comercial y los activos de Axpo protegidos en términos de derechos de propiedad intelectual son propiedad de Axpo y deben devolverse a Axpo automáticamente cuando cese el empleo.

2.5 Gestión de información

2.5.1 Protección de información confidencial

Debe protegerse la información confidencial sobre Axpo, las actividades comerciales de Axpo y los secretos industriales y secretos comerciales, así como los datos confidenciales confiados a Axpo por terceros.

La información comercial es un activo importante

La información confidencial sobre Axpo que no se haya hecho pública pertenece a Axpo y constituye un activo importante que no se debe someter a usos indebidos por parte de los empleados o empleadas, ya sea en beneficio propio o de un tercero. Por lo tanto, Axpo otorga un gran valor tanto a la protección de la información confidencial interna sobre Axpo como a la gestión de la información que le ha sido confiada por terceros de manera confidencial. La información incluida dentro del concepto «secretos industriales y comerciales» también está protegida frente a usos indebidos por el código penal.

En principio, la información interna de Axpo no se hará pública

Axpo pone cierta información a plena disposición del público, como los informes financieros, las notas de prensa, la información sobre productos y otros documentos oficiales. Cualquier otra información que reciban los empleados o empleadas de Axpo en el marco de su actividad laboral deberá considerarse, en un principio, información interna de Axpo o, si se trata de información clasificada, información confidencial, por lo que no deberá divulgarse al público ni a terceros, salvo si se indica lo contrario³¹.

³¹ De este modo, Axpo pretende evitar que un tercero copie nuestro trabajo o nos robe clientes. Además, Axpo contrae con sus socios comerciales y clientes la obligación de evitar la revelación ilícita de información confiada a Axpo.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Utilizar de forma indebida la información confidencial no destinada al público y protegida en términos de derechos de propiedad intelectual, así como los secretos comerciales de Axpo u otras empresas a los que pueda acceder en el transcurso de su actividad laboral, o revelar dicha información a terceros.
- Utilizar la información comercial confidencial de un área de negocio de Axpo de manera ilícita en otras áreas³².
- Conservar la información comercial de Axpo sin autorización tras el cese del empleo.

Recuerde:

- ▶ Es importante no olvidar estos puntos cuando se realicen tareas de tratamiento de información comercial confidencial:
 - Clasifique los documentos confidenciales como corresponda.
 - Almacene el material confidencial en un lugar seguro y proteja los documentos confidenciales del acceso no autorizado por parte de terceros³³.
 - Restrinja la lista de destinatarios a aquellas personas que necesiten la información correspondiente para desarrollar su actividad laboral (lo que se conoce como el principio «necesidad de conocer»).
- ▶ No comente la información comercial de Axpo en público ni en ubicaciones donde un tercero pueda oírle, como aeropuertos, transporte público, restaurantes, ascensores, salas de descanso, etc.
- ▶ Evite las conversaciones imprudentes en los eventos corporativos.
- ▶ En caso de duda, trate siempre la información comercial de Axpo como si fuese interna o confidencial y no destinada al público.
- ▶ Los archivos y documentos comerciales de Axpo son información industrial y los datos sobre Axpo son propiedad de Axpo y deberán devolverse a Axpo tras el cese del empleo o la relación comercial.
- ▶ La obligación de confidencialidad relativa a la información de Axpo protegida legalmente seguirá siendo de aplicación tras el cese del empleo, la relación contractual o la relación comercial con Axpo.

2.5.2 Información financiera y prácticas contables

Nuestras transacciones financieras deben contabilizarse de manera veraz, transparente y de conformidad con las normas contables vigentes. Quedan prohibidas las entradas irregulares, incorrectas o engañosas en nuestras cuentas financieras.

«Imagen fiel»

Las cuentas financieras de Axpo reflejan nuestra actividad como empresa comercial. Constituyen la base de la información pertinente, actualizada y precisa para nuestros

³² En estos casos, es necesario configurar y respetar barreras de información específicas («murallas chinas»). Esto se aplica en particular al cumplimiento de las normas de separación.

³³ Por ejemplo, en una oficina o un mueble (armario, cajonera, etc.) cerrados con llave.

accionistas, clientes, socios comerciales y otras partes interesadas. La credibilidad de Axpo como empresa depende en gran medida de que las cuentas financieras sean correctas, completas y precisas, por lo que se prohíbe cualquier forma de contabilidad ilícita o entrada incorrecta en dichas cuentas.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Introducir entradas irregulares, incorrectas o engañosas en nuestras cuentas financieras.
- Realizar pagos o gratificaciones «en negro», es decir, no debidamente registrados en los libros de contabilidad.

Recuerde:

- ▶ Las cuentas financieras de Axpo deben respetar siempre las normas contables vigentes y reflejar, correcta e íntegramente, todas las transacciones comerciales dentro del periodo correspondiente.

2.5.3 Tráfico de información privilegiada

No se debe utilizar de forma indebida y en beneficio propio la información de interés sobre una empresa que (todavía) no se haya hecho pública y que, en caso de hacerse pública, pueda tener repercusiones considerables sobre la cotización de los valores de la sociedad, así como tampoco transmitirla a terceros.

El tráfico de información privilegiada es un delito

El tráfico de información privilegiada constituye un hecho delictivo y tiene implicaciones con arreglo a la legislación civil y penal, tanto para el infractor o infractora como para la empresa. No se permite a los empleados y empleadas de Axpo realizar, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de un tercero) transacciones de acciones u otros valores³⁴ de una empresa de la que tengan información privilegiada³⁵, es decir, información de interés sobre una empresa que (todavía) no se haya hecho pública y que, en caso de hacerse pública, pueda tener repercusiones considerables sobre la cotización de los valores de la sociedad³⁶. Además, se prevén periodos concretos durante los cuales no se permitirá a los empleados y empleadas realizar transacciones de valores de las empresas del Grupo Axpo (lo que se denomina periodo de suspensión de las transacciones)³⁷.

Prohibición de «recomendaciones»

Tampoco es legal transmitir información privilegiada a terceros (como gestores de activos, empleados o empleadas, familiares, allegados, asociados o amistades) o favorecer a terceros utilizando esta información («emitir recomendaciones»).

³⁴ El término «valores» incluye acciones, bonos, opciones, otros derechos certificados y productos eléctricos negociados en la bolsa o fuera de la bolsa.

³⁵ Independientemente de si ha llegado a conocer la información privilegiada personalmente o a través de un tercero (directa o indirectamente). Los empleados y empleadas que reciban información privilegiada en el marco de los proyectos deberán firmar una declaración de confidencialidad.

³⁶ Los simples rumores, ideas, opciones de planificación, intenciones o previsiones no suelen incluirse en esta categoría.

³⁷ Se aplica un periodo de suspensión del comercio que abarca desde los 10 días de mercado anteriores a cada acto informativo oficial (conferencia de prensa sobre resultados financieros, presentación de resultados semestrales, etc.) hasta las 24 horas posteriores a dicho acto.

Condición: repercusiones considerables en el valor de mercado

Para que se considere relevante en términos de tráfico de información privilegiada, un suceso debe tener repercusiones considerables sobre el valor de mercado y poder ejercer influencia sobre un participante del mercado promedio cuando tome la decisión de si realizar o no una inversión. La evaluación de la repercusión sobre el valor de mercado no se puede realizar en valores porcentuales concretos porque hay demasiados factores externos que pueden influir en el comportamiento de los precios. Por lo tanto, la tarea de evaluar el potencial de un suceso para repercutir considerablemente en el valor de mercado debe realizarse caso por caso³⁸.

Como norma, se presupone una repercusión considerable en el valor de mercado:

- ▶ si se puede esperar un cambio en el valor de mercado significativamente superior al rango de fluctuación normal; o
- ▶ si un participante del mercado promedio puede utilizar el conocimiento de este suceso como base para tomar una decisión de inversión³⁹.

Ejemplos de sucesos que pueden tener una repercusión considerable en los valores de mercado

No existe una lista exhaustiva de posibles eventos que puedan tener una repercusión considerable en los valores de mercado. Algunos ejemplos:

- ▶ Resultados financieros (resultados anuales y provisionales): se consideran los sucesos principales en términos de su posible repercusión sobre los valores de mercado.
- ▶ Cambios en los resultados empresariales: cambios significativos en los beneficios (marcada caída de los beneficios, suspensión de un dividendo, advertencia de menores beneficios) o reestructuración.
- ▶ Cambios estructurales: fusiones, adquisiciones, escisiones, ventas de activos, reestructuraciones.
- ▶ Modificaciones de capital: ampliaciones o reducciones de capital, programas de recompra de valores, cambios en el tipo de los derechos de participación.
- ▶ Cambios de personal importantes: cambios en el consejo de administración, la junta ejecutiva u otros cargos clave; cambio de auditores.
- ▶ Cambios en el desarrollo comercial: nuevos socios de distribución o alianzas estratégicas, productos nuevos y destacados, retirada o recuperación de un producto significativo, nuevos contratos importantes, rescisión de contratos relevantes.

³⁸ El potencial de tener una repercusión considerable sobre el valor de mercado es suficiente para que se considere un delito. Por lo tanto, no es necesario que el acto tenga una repercusión real sobre el valor de mercado.

³⁹ Pregúntese, por ejemplo, si el participante del mercado compraría, vendería o retendría valores importantes en función de la nueva información no publicada porque pudiese creer que la cotización actual no refleja plenamente la información.

Normas de conducta⁴⁰

Queda prohibido lo siguiente:

- Realizar, directa o indirectamente, operaciones con valores de una empresa sobre la que se disponga de información privilegiada (es decir, información de interés sobre una empresa que (todavía) no se haya hecho pública y que pueda afectar al precio de los valores)⁴¹.
- Transmitir información privilegiada a terceros o facilitar el uso de dicha información por parte de terceros (emitir recomendaciones).
- No cumplir los periodos de suspensión de las transacciones.
- Como operador, ejecutar transacciones de valores no autorizadas.
- Hacer circular intencionada y públicamente información incorrecta o engañosa sobre Axpo o las sociedades cotizadas.
- Divulgar públicamente información interna de Axpo que sea o pueda ser relevante para los inversores sin que haya pasado por un proceso de autorización o consulta gestionado por la unidad de comunicaciones responsable, o bien revelar dicha información a terceros.

Se permite lo siguiente:

- Realizar operaciones con los valores de las empresas:
 - sobre las cuales no se disponga de información privilegiada; y
 - cuando no se aplique ningún periodo de suspensión de las transacciones.

Recuerde:

- ▶ La mejor manera de evitar el uso indebido de información confidencial es mantenerla en secreto. Por ello, es necesario clasificar correctamente la información confidencial.
- ▶ Proporcione la información confidencial únicamente a aquellas personas que la necesiten para desarrollar su actividad laboral (lo que se conoce como el principio «necesidad de conocer»).
- ▶ Si tiene alguna pregunta o si sospecha que se está produciendo algún caso de tráfico de información privilegiada, póngase en contacto con su superior inmediato, la directora de Ética y cumplimiento normativo o el responsable de Cumplimiento normativo.

2.5.4 Protección de datos personales

Todos los empleados y empleadas son responsables de proteger los datos y garantizar la privacidad de los empleados y empleadas, los clientes y los socios comerciales.

La protección de datos es responsabilidad de todos los empleados y empleadas

La protección de datos y la privacidad de los empleados y empleadas, los clientes y los socios comerciales, así como el tratamiento meticuloso y cuidadoso de dichos

⁴⁰ Se aplican obligaciones adicionales de notificación y comunicación a los emisores de bonos (como Axpo Holding AG).

⁴¹ Incluye lo siguiente: realizar transacciones por cuenta propia antes de finalizar todas las transacciones de los clientes (inversión ventajista); realizar transacciones por cuenta propia con los mismos valores que los presentes en la orden del cliente (operación paralela).

datos, son una prioridad para Axpo. Todos y cada uno de los empleados y empleadas de Axpo son responsables de proteger los datos mediante un tratamiento meticuloso y cuidadoso de los datos personales.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- La recopilación, el tratamiento o la revelación de información confidencial, datos personales y perfiles de evaluación del carácter de los empleados, empleadas, clientes o socios comerciales, cuando esto conlleve la infracción de las normas de protección de datos.

Se permite lo siguiente:

- La recopilación, el tratamiento o la revelación de información confidencial, datos personales y perfiles de evaluación del carácter de los empleados, empleadas, clientes o socios comerciales cuando esté permitido por ley y de conformidad con las normas de protección de datos vigentes.

Recuerde:

- ▶ Informe al responsable de protección de datos correspondiente, a su superior inmediato, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo si descubre que:
 - se están utilizando datos personales de una manera que infringe el código de conducta o las disposiciones legales referentes a la protección de datos; o
 - no se puede garantizar la seguridad de los sistemas que contienen datos personales.

2.5.5 Uso del correo electrónico y de Internet

Utilice (sin abusar) con profesionalidad y respeto nuestras tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en sus actividades laborales diarias. Preste atención en todo momento a lo que va a comunicar y a la manera en la que va a hacerlo.

Resumen de los aspectos más importantes

Los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de Axpo, así como la información almacenada y procesada en ellos, son fundamentales para las actividades y el éxito de la empresa. Son propiedad de Axpo. Todas las comunicaciones por Internet y los correos electrónicos comerciales que utilicen las TIC de Axpo se considerarán, por tanto, información comercial de Axpo. Se debe otorgar prioridad a la seguridad y al uso apropiado de nuestras TIC, motivo por el cual es necesario que todas aquellas personas (internas o externas) que tengan derechos de acceso a las TIC de Axpo respeten las normas de usuario y seguridad definidas. Axpo se reserva el derecho de acceder a estos datos si se detectan irregularidades o por otras razones operativas, así como de evaluarlos o utilizarlos, en la medida en la que lo permita la legislación, en consonancia con su autoridad.

Uso profesional y adecuado de las TIC

Las TIC de Axpo (como el correo electrónico, Internet o las aplicaciones del sistema) y cualquier otro equipo o herramienta de comunicación proporcionados por Axpo (como teléfonos móviles, teléfonos, etc.) deben utilizarse con fines empresariales y se prohíbe su uso indebido o ilícito. Es responsabilidad personal de cada empleado o empleada utilizar las TIC y los equipos de comunicaciones de Axpo de manera rigurosa y legítima.

Uso privado

Con carácter excepcional, se permite el uso privado de los equipos de comunicaciones y las TIC de Axpo cuando los recursos utilizados (tiempo de trabajo, capacidad de red, costes, etc.) sean insignificantes, no se obstaculicen ni se restrinjan en exceso los procesos laborales normales y no se produzca un impacto negativo en la seguridad de las TIC de Axpo.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente⁴²:

- Configurar, conectar o instalar equipos y soportes de datos privados o no autorizados en la red de la empresa.
- Descargar, copiar, transferir o instalar ilegalmente cualquier tipo de dato o software.
- Interrumpir intencionadamente el funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.
- Entrar o intentar entrar en sistemas de información externos sin autorización (piratería informática).
- Analizar las redes y los equipos informáticos, internos o externos, o interceptar las vías de comunicación sin autorización.
- Obtener ilícitamente contraseñas u otros elementos de autenticación.
- Utilizar claves de red o de usuario externas.
- Evadir o inhabilitar las funciones de seguridad y protección.
- Utilizar o reenviar datos que contengan representaciones de violencia, racismo, sexismo o pornografía.
- Enviar mensajes o correos electrónicos con intención de defraudar o acosar o en forma de envíos masivos no relacionados con la actividad laboral.
- Utilizar o reenviar software malintencionado (como virus, troyanos, gusanos o spyware).

Se permite lo siguiente:

- Utilizar las TIC de Axpo de manera profesional y meticulosa, respetando el principio: pensar primero, escribir después.
- Utilizar las TIC de Axpo y los sistemas de información o comunicación (por ejemplo, correo electrónico, Internet, teléfono, etc.) para fines privados únicamente en casos excepcionales y dentro de un límite apropiado y razonable que no ponga en peligro ni perjudique a Axpo y sus operaciones comerciales.

⁴² Esta lista no es exhaustiva.

Recuerde:

- ▶ En sus comunicaciones, utilice siempre un estilo cortés, profesional y preciso, no escriba algo que más tarde le avergüence.
- ▶ Trabaje siempre con la premisa de que sus comunicaciones electrónicas podrían utilizarse como prueba en una causa judicial o en investigaciones oficiales.
- ▶ No actúe de una forma que dé lugar a malentendidos o interpretaciones incorrectas.
- ▶ Seleccione la forma de comunicación más adecuada. Una llamada telefónica o un encuentro personal pueden ser, en determinadas ocasiones, más adecuados que un correo electrónico.
- ▶ Pregúntese si le importaría ver el correo electrónico que va a enviar en la portada del periódico del día siguiente.
- ▶ Dé una estructura precisa y exacta a sus documentos e informes escritos, como si se tratase de cartas formales.
- ▶ Evite la ironía, el sarcasmo o las exageraciones, ya que estas formas de expresión son fáciles de malinterpretar en el contexto de las comunicaciones electrónicas.
- ▶ Asegúrese de utilizar la clasificación correcta cuando envíe información confidencial o delicada.
- ▶ Utilice el Internet de Axpo únicamente con fines relacionados con su actividad laboral, limite al mínimo imprescindible su uso privado.
- ▶ Notifique, a la mayor brevedad posible, el uso indebido de las TIC de Axpo o cualquier otra preocupación relativa a la seguridad que pueda tener a su superior inmediato, al responsable de seguridad de las TIC, al servicio de asistencia de TI, a la directora de Ética y cumplimiento normativo o al responsable de Cumplimiento normativo.

2.5.6 Comunicaciones

Axpo fomenta el diálogo abierto con sus agentes y se comunica de una forma honesta, transparente y profesional.

Se prohíben las declaraciones públicas sin autorización

Fomentamos el diálogo con los socios comerciales, los clientes, las autoridades, los medios de comunicación y el público general. Para Axpo, es crucial presentar a las partes interesadas los intereses del Grupo Axpo de una forma precisa y coherente. Por lo tanto, los empleados o empleadas que hagan declaraciones o presenten información sobre el Grupo Axpo en calidad de representantes de Axpo necesitarán una autorización. Las declaraciones públicas deben acordarse por adelantado con la unidad de comunicaciones responsable.

Normas de conducta**Queda prohibido lo siguiente:**

- Realizar declaraciones oficiales en nombre de Axpo sin autorización.
- Expresar opiniones privadas y personales en público o ante terceros en nombre de Axpo.

Se permite lo siguiente:

- Realizar declaraciones públicas y proporcionar información sobre Axpo como empleado autorizado o empleada autorizada, en consulta con la unidad de comunicaciones responsable.

Recuerde:

- ▶ Remita las solicitudes de declaraciones públicas a la unidad de comunicaciones responsable si no tiene autorización para realizar dichas declaraciones.
- ▶ En caso de duda, consúltelo por adelantado con la unidad de comunicaciones responsable y averigüe si tiene autorización para realizar declaraciones oficiales sobre el Grupo Axpo.

2.6 Responsabilidad social**2.6.1 Patrocinio y donaciones**

Axpo es un buen ciudadano corporativo y promueve el bien común. En línea con nuestra estrategia empresarial, asignamos fondos donde la legislación lo permite y de acuerdo con nuestra filosofía de responsabilidad social.

Apoyo al bien común

En línea con su estrategia empresarial, Axpo patrocina y realiza donaciones a diversos proyectos y organizaciones, tanto nacionales como regionales, que aportan una contribución importante al buen desarrollo social y ambiental en Suiza. Axpo mantiene el compromiso de cumplir un papel de apoyo en distintas áreas, como, por ejemplo, deportes, juventud, educación, cultura, protección medioambiental y servicios sociales y comunitarios. El patrocinio es también un elemento clave en la comunicación corporativa de Axpo. Al asignar recursos financieros y/o materiales como patrocinios o donaciones, Axpo puede obtener derechos de uso de comunicación sujetos a contrato para presentarse y presentar sus servicios y productos ante un grupo de clientes potencial, sus empleados o empleadas o el público general.

Normas de conducta**Queda prohibido lo siguiente:**

- Utilizar de forma indebida los patrocinios o las donaciones de Axpo para obtener una influencia ilícita.
- Utilizar los activos y recursos de Axpo para patrocinios o donaciones en menoscabo de la legislación vigente o incumpliendo las normas internas de Axpo.
- No registrar los fondos asignados a patrocinios o donaciones de manera veraz y completa en las cuentas financieras de Axpo.

Recuerde:

- ▶ Los patrocinios y donaciones de Axpo se definen como una asociación a largo plazo para que ambas partes consigan sus objetivos y para promover el desarrollo de los proyectos y organizaciones objeto del patrocinio o la donación.

2.6.2 Impuestos y tasas

Axpo paga los impuestos y tasas legalmente contraídos en cumplimiento de las normas vigentes.

Resumen de los aspectos más importantes

Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad social como empresa y pagamos los impuestos y las tasas legalmente contraídos a las autoridades competentes. Axpo cumple la legislación y las normativas fiscales aplicables a nuestras actividades comerciales y proporciona, a su debido tiempo, información comercial relevante, veraz y completa a las autoridades responsables.

Normas de conducta

Queda prohibido lo siguiente:

- Falsear o registrar ilícitamente información relevante sobre impuestos y tasas destinada a las autoridades responsables.
- Retener ilícitamente impuestos y tasas que se hayan contraído legalmente a raíz de las actividades comerciales de Axpo y que correspondan a las autoridades responsables.
- Actuar en nombre de Axpo, o pretenderlo, para ayudar a socios comerciales, clientes, empleados o empleadas de una manera que les permita reclamar ventajas fiscales comerciales o personales que sean ilícitas o deshonestas.

Recuerde:

- ▶ Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la unidad fiscal responsable o con su superior inmediato.

Versión revisada / Fecha	Cambios	Aprobado
1.0 / 01.07.2023	Adaptación de la sección 1.2.2 y siguientes debido a la introducción del nuevo Sistema SpeakUp que cumple con el RGPD. Adaptación de la sección 2.3.1 Soborno y Corrupción a la Group Directive Antisoborno y Anticorrupción.	CdA / 02.06.2023